



**Resolución de 20 de diciembre de 2024, del Rector de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se hace pública la relación provisional de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo convocado por Resolución de 20 de noviembre de 2024, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se establece la convocatoria de ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores contemplada en el Subprograma Estatal de Formación del Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023 (Convocatoria 2024).**

De conformidad con lo establecido en la base 10 de la Resolución Rectoral de fecha 20 de noviembre de 2024, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se establece la convocatoria de ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores contemplada en el Subprograma Estatal de Formación del Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023, esta Universidad ha resuelto:

**Primero:** Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas que se relacionan a continuación:

**Ref.: PREP2023-001310 (Anterior PRE2024/PID2023-147826OB-100)**

ASPIRANTES ADMITIDOS:

Morón Márquez, Laura  
Tacero Puerto, Rubén

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Reyes Triviño, Natalia (6) (7) (9)

**Ref.: PREP2023-001940 (Anterior PRE24/PID2023-150077OB-100)**

ASPIRANTES ADMITIDOS:

Vargas Pérez, María de los Ángeles

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Marqués Hinojosa, Juan Antonio (8)

**Ref.: PREP2023-002006 (Anterior PRE2024/PID2023-151095NB-100)**

ASPIRANTES ADMITIDOS:

Dawood Hristova, Jonathan Joseph

<b>Código Seguro De Verificación</b>	dIL9uTn3H1+ZV6FNGXZk1A==	<b>Fecha</b>	20/12/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Antonia Mercedes Jimenez Rodriguez		
<b>Url De Verificación</b>	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/dIL9uTn3H1*2BZV6FNGXZk1A*3D*3D	<b>Página</b>	1/3



Código Seguro de Verificación: ciElzMIHfAqKTyZVGYWczzJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	20/12/2024
ID. FIRMA	firma.upo.es	ciElzMIHfAqKTyZVGYWczzJLYdAU3n8j	PÁGINA	1/3



ASPIRANTES EXCLUIDOS

*Altahona Medina, María Alexandra (9)*

**Ref.: PREP2023-001869 (Anterior PRE2024/PID2023-149830NB-I00)**

ASPIRANTES ADMITIDOS:

*Cortés Mas, Juan*

*Caro Torregrosa, María Teresa*

ASPIRANTES EXCLUIDOS

*No se registran aspirantes excluidos*

**Ref.: PREP2023-001199 (Anterior PRE2024/PID2023-147332NB-I00)**

ASPIRANTES ADMITIDOS:

*García Rodríguez, Rosanna*

ASPIRANTES EXCLUIDOS

*No se registran aspirantes excluidos*

**CAUSAS DE EXCLUSIÓN**

1.	Falta de presentación de la solicitud en un registro válido.
2.	Solicitud presentada fuera de plazo.
3.	Ha presentado más de una solicitud.
4.	No aporta el Anexo II FIRMADO
5.	No aporta fotocopia del DNI o equivalente para la ciudadanía de la Unión Europea, o pasaporte <b>en vigor</b> , únicamente en el caso de las personas extranjeras no residentes en territorio español.
6.	No aporta fotocopia del Título de Grado (o resguardo de haberlo solicitado).
7.	No aporta la certificación académica oficial de Grado (o equivalente), en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en cada una de ellas. Cuando se trate de certificados expedidos por centros extranjeros se hará constar, además de la indicada traducción jurada, cuáles son las calificaciones máximas y mínimas dentro del sistema de evaluación correspondiente y cuál es la calificación mínima para aprobar.
8.	No aporta fotocopia del Título de Máster Universitario (o resguardo de haberlo solicitado) ó documento acreditativo de estar matriculado/a.

*Pág. n.º: 2*

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE . SEVILLA

<b>Código Seguro De Verificación</b>	dIL9uTn3H1+ZV6FNGXZk1A==	<b>Fecha</b>	20/12/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Antonia Mercedes Jimenez Rodriguez		
<b>Url De Verificación</b>	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/dIL9uTn3H1*2BZV6FNGXZk1A*3D*3D	<b>Página</b>	2/3



Código Seguro de Verificación: ciElzMIHfAqKTyZVGYWczzJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	20/12/2024
ID. FIRMA	firma.upo.es	ciElzMIHfAqKTyZVGYWczzJLYdAU3n8j	PÁGINA	2/3



9. No aporta currículum vitae. Se deberá presentar en español y la extensión máxima será de 4 páginas, siguiendo la estructura indicada en el Anexo III.
10. No aporta documento acreditativo de admisión o matrícula en un programa de doctorado de la Universidad Pablo de Olavide en el curso 2024/2025, o de estar en condiciones de ser admitido en un programa de doctorado de la Universidad Pablo de Olavide (en este último caso deberá marcar la casilla correspondiente en el Anexo IV).
11. No aporta el Anexo IV FIRMADO
12. No aporta el informe de vida laboral actualizado a la fecha de presentación de la solicitud.
13. No aporta la documentación debidamente traducida al español mediante traducción jurada, en su caso.

**Segundo:** Las personas excluidas o que no figuren en la relación de admitidas, dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión o la omisión.

**Tercero:** Las subsanaciones deberán dirigirse al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Doctorado de la Universidad Pablo de Olavide. Dicha solicitud deberá ser presentada dentro del plazo de subsanación de solicitudes en la sede electrónica de la Universidad Pablo de Olavide (<https://sede.upo.es/opencms/system/modules/sede/index#>), así como en los restantes registros electrónicos de cualquier entidad pública a las que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 4.1.i) y 10.2.a) del Reglamento por el que se regula el uso y funcionamiento del Registro Electrónico General de la Universidad Pablo de Olavide. Se podrán rechazar los documentos recibidos en soporte papel, por cualquiera de los medios recogidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de conformidad con el establecido en el artículo 10.4.d) del Reglamento por el que se regula el uso y funcionamiento del Registro Electrónico General de la Universidad Pablo de Olavide.

En Sevilla, a 20 de diciembre de 2024

VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DOCTORADO

(P.D.C.: R.R. 06/06/2024, BOJA nº 113 de 12/06/2024)

Fdo.: Antonia de las Mercedes Jiménez Rodríguez

Código Seguro De Verificación	dIL9uTn3H1+ZV6FNGXZk1A==	Fecha	20/12/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonia Mercedes Jimenez Rodriguez		
Url De Verificación	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/dIL9uTn3H1%2BZV6FNGXZk1A%3D%3D">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/dIL9uTn3H1%2BZV6FNGXZk1A%3D%3D</a>	Página	3/3



Código Seguro de Verificación: ciEIzMIHfAqKTyZVGYWczzJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	20/12/2024
ID. FIRMA	firma.upo.es	ciEIzMIHfAqKTyZVGYWczzJLYdAU3n8j	PÁGINA	3/3

